

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1.010
Retiro, 24 MAR. 2023
VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3.238 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
2. Cotización de N° 13 de fecha 21 de marzo 2023, Proveedor **LIMFOSAN LTDA.** Rut: 77.947.060-1, arriendo de baños químicos los meses de febrero y marzo de 2023 para el proyecto "**Mejoramiento Área Verde Loteo Villa Nuevo Renacer, San Marcos**", comuna de Retiro, por un valor de \$238.000.- Iva Incluido
3. El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.
4. Formulario Depto Finanzas N°1149, donde se efectúa el segundo deposito a la cuenta de Fondos Ordinarios por \$32.826.000.- de fecha 16.03.2023, proveniente de Gobierno Regional del Maule.
5. La Resolución Exenta N°3.912 de fecha 28.07.2022, del Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro. Que aprueba convenio.
6. El Decreto Exento N°2140 de fecha 18.08.2022, que aprueba convenio de fecha 18.11.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Gobierno Regional del Maule.
7. El Decreto Exento N° 2196 de fecha 22.08.2022, el que **Crea** la cuenta (extrapresupuestaria) complementaria de Administración de Fondo.
8. Decreto Exento N°2511 de fecha 23.09.2022, que designa al Funcionario Sr. José Salazar Cuevas, Técnico Depto. De Obras, como Administrador del Proyecto "**Mejoramiento Área Verde Loteo Villa Nuevo Renacer, San Marcos**", comuna de Retiro
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio de arriendo de Baños Químicos para ejecutar los trabajos del proyecto "**Mejoramiento Área Verde Loteo Villa Nuevo Renacer, San Marcos**", comuna de Retiro.
2. Que debiendo dar cumplimiento al Art. 37 D.S.594 del 2000 del ministerio de salud.
3. Que, debiendo dar cumplimiento al convenio de transferencia de recursos FRIL, su punto octavo (rendición de cuentas), que la municipalidad deberá remitir un informe mensual de inversión de los recursos percibidos.
4. El tiempo que conlleva el proceso de Licitación Pública, para el arriendo de Baños Químicos necesarios para el Proyecto "**Mejoramiento Área Verde Loteo Villa Nuevo Renacer, San Marcos**", comuna de Retiro.
5. Dada la disponibilidad inmediata de

LIMFOSAN LTDA. Rut: 77.947.060-1

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, vía Trato Directo, los servicios de arriendo de baños químicos para dar continuidad a los trabajos del proyecto de "**Mejoramiento Área Verde Loteo Villa Nuevo Renacer, San Marcos**", comuna de Retiro, dada la disponibilidad de LIMFOSAN LTDA. Rut: 77.947.060-1
2. **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 214.05.01.176 del presupuesto Municipal Vigente, por un valor de \$238.000.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOSÉ SALAZAR CUEVAS
TÉCNICO DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTORA AL
FINANZAS

RE JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIR. DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
(Autorización Presupuestaria Financiera)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE LOCAL



YAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



BENEFICIO BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)